



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 61-2024-A-MDP/LC

Pichari, 20 de febrero de 2024

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 090-2024-MDP-OAJ/NEE-F, de fecha 30 de noviembre del 2023, del Asesor Legal, el Informe N° 48-2024-MDP/GM/EMHA, de fecha 07 de febrero de 2024, del Gerente Municipal, el Informe N° 47-2024-MDP/ODUR-EOSB-J, de fecha 06 de febrero de 2024, del jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Expediente Administrativo N° 1378-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2023-A-MDP/LC, de fecha 13 de octubre de 2023, resuelve en su primer Artículo "APROBAR, la subdivisión de terreno, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres Mz. K1 Lote N°11 Sector Villa Vista, Distrito de Pichari, la Convención, departamento de Cusco, inscrito en la partida registral N° P60002304, Propiedad de DON LEONCIO PARIONA RODRÍGUEZ y la Doña OTILIA QUISPE LLACTAHUAMAN a favor de Don GAVINO MARCELO SARAVIA POTOCINO y Doña ALEJANDRA BASILIZA ALLCCA SANCHEZ, el Lote 11A, de acuerdo al siguiente detalle;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1378-2024, el administrado Don GAVINO MARCELO SARAVIA POTOCINO, solicita aclaración de la Resolución de Alcaldía N.° 382-2023-A-MDP/LC, señalando que los documentos presentados a Registros Públicos han sido observados;

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "K1" LOTE N° 11)

PROPIETARIO: SR. PARIONA RODRIGUEZ LEONCIO
SRA. QUISPE LLACTAHUAMAN OTILIA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	18.60 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 10A
Por el lateral izquierdo	30.20 m.l.	Con el Lote N° 12
Por el fondo	21.70 m.l.	Con el Lote N° 16, 17A
Área: 605.70 m².		Perímetro: 100.50 m.l.

LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "P" LOTE N° 11 (Remanente)

PROPIETARIO: SR. PARIONA RODRIGUEZ LEONCIO
SRA. QUISPE LLACTAHUAMAN OTILIA

LINDEROS: MEDIDA: COLINDANCIA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por el frente	13.20 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	En tres tramos	
1.	15.07 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
2.	4.50 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
3.	15.00 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	30.20 m.l.	Con el Lote N° 12
Por el fondo	11.80 m.l.	Con el Lote N° 16
Área: 376.47 m².	Perímetro: 89.77 m.l.	

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K1" LOTE N° 11A (Resultante)

PROPIETARIO: SR. GAVINO MARCELO SARAVIA POTOCINO
SRA. ALEJANDRA BASILIZA ALLCCA SANCHEZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.40 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 10A
Por el lateral izquierdo	En tres tramos	
1.	15.07 m.l.	Con el Lote N° 11 (Resultante)
2.	4.50 m.l.	Con el Lote N° 11 (Resultante)
3.	15.00 m.l.	Con el Lote N° 11 (Resultante)
Por el fondo	9.90 m.l.	Con el Lote N° 16,17A

Área: 229.23 m². **Perímetro: 79.87 m.l.**

Que, mediante el Informe N° 047-2023-MDP/ODUR-EOSB-J, de fecha 06 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, previa verificación del expediente administrativo N° 1378-2024, concluye que es procedente la aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 382-2023-A-MDP/LC, debiendo rectificarse la misma mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 48-2024-MDP/GM/EMHA, de fecha 07 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, solicita aclaratoria de la Resolución mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 90-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 13 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari, previa verificación de la documentación presentada, concluye que la petición del administrado sobre la rectificación de la Resolución N° 382-2023-A-MDP/LC, y emitido con fecha 13 de octubre de 2023;

Que, el artículo 212 del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre rectificación de errores, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la rectificación de oficio a la Resolución de Alcaldía N° 382-2023-A-MDP/LC, de fecha 13 de octubre de 2023, bajo la causal de error material, rectificando el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



contenido del artículo primero conforme al siguiente detalle;

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "K1" LOTE N° 11)

PROPIETARIO: SR. PARIONA RODRIGUEZ LEONCIO
SRA. QUISPE LLACTAHUAMAN OTILIA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	18.60 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 10A
Por el lateral izquierdo	30.20 m.l.	Con el Lote N° 12
Por el fondo	21.70 m.l.	Con el Lote N° 16, 17A
Área: 605.70 m².		Perímetro: 100.50 m.l.

LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K1" LOTE N° 11 (Remanente)

PROPIETARIO: SR. PARIONA RODRIGUEZ LEONCIO
SRA. QUISPE LLACTAHUAMAN OTILIA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	13.20 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	En tres tramos	
1.	15.07 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
2.	4.50 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
3.	15.00 m.l.	Con el Lote N° 11A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	30.20 m.l.	Con el Lote N° 12
Por el fondo	11.80 m.l.	Con el Lote N° 16
Área: 376.47 m².		Perímetro: 89.77 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K1" LOTE N° 11A (Resultante)

PROPIETARIO: SR. GAVINO MARCELO SARAVIA POTOCINO
SRA. ALEJANDRA BASILIZA ALLCCA SANCHEZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.40 m.l.	Con la Av. Andrés Avelino Cáceres
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 10A
Por el lateral izquierdo	En tres tramos	
1.	15.07 m.l.	Con el Lote N° 11 (Remanente)
2.	4.50 m.l.	Con el Lote N° 11 (Remanente)
3.	15.00 m.l.	Con el Lote N° 11 (Remanente)
Por el fondo	9.90 m.l.	Con el Lote N° 16.17A
Área: 229.23 m².		Perímetro: 79.87 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°382--2023-A-MDP/LC de fecha 13 de octubre de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
ODUR + asesora
Interesado
Pap Web



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

